

000000

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL
Del 01 de Abril de 2023 al 30 de Septiembre de 2023
CAI 00035**

GUATEMALA, 16 de Octubre de 2023



000008

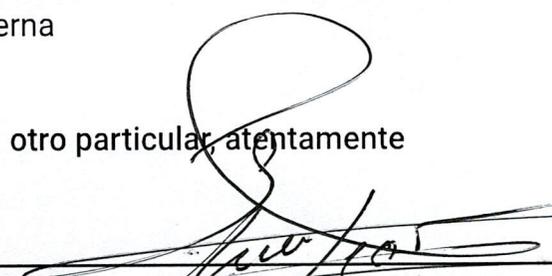
Guatemala, 16 de Octubre de 2023

Sr.:
Héctor Melvyn Cana Rivera
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-036-2023, emitido con fecha 18-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Edwin Neftali De Leon Cifuentes
Lic. Edwin Neftali De Leon Cifuentes
SUPERVISOR
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


F. 
Pedro Ochoa Mazariegos
Lic. Pedro Ochoa Mazariegos
Contador Público y Auditor
Colegiado 888



Lic. Cesar Sarat Ramirez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social


48

000007

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Numero A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Leyes y Reglamentos aplicables.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, Dirección de Prevención Social.
- Manual Operativo de la intervención transferencia monetaria condicionada para alimentos versión IV y su ficha técnica versión I.
- Ley Orgánica del Presupuesto Decreto numero 101-97

Nombramiento(s)
No. 036-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el control interno de los procesos, cantidad de beneficiarios, transferencias realizadas, cumplimiento de corresponsabilidades, con base a lo establecido en el Manual Operativo del Programa y Convenios interinstitucionales.

4.2 ESPECÍFICOS

- Revisar mediante muestra de auditoría la documentación de respaldo de los expedientes de comercios autorizados para el suministro de alimentos del programa Bolsa Social.
- Revisar de forma selectiva la documentación de respaldo de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de las TMCA realizadas a los beneficiarios del programa Bolsa Social.
- Verificar según muestra de auditoría la baja en el padrón de usuarios fallecidos del programa Bolsa Social.
- Revisar según muestra selectiva a los usuarios el cumplimiento del programa social Bolsa Social.
- Verificar según muestra de auditoría la documentación de respaldo de los expedientes de beneficiarios del programa Bolsa Social.
- Revisar mediante muestra de auditoría la documentación de respaldo de los Comprobantes Únicos de Registro - CUR- de las devoluciones de las TMCA no realizadas del programa Bolsa Social.
- Verificar por medio de muestra de auditoría los informes de supervisión a comercios autorizados para proveer alimentos del programa Bolsa Social.

5. ALCANCE

del 01 de abril de 2023 al 31 de agosto de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar selectivamente expedientes de los comercio autorizados para el suministro de alimentos del Programa Bolsa Social	20	NO		20
3	Verificar de forma selectiva los Comprobantes Unicos de Registro de devolución de TMCA no realizadas del Programa Bolsa Social	1	NO		1
4	Verificar selectivamente la baja en el padrón de usuarios fallecidos del Programa Bolsa Social	1	NO		1
5	Verificar de forma selectiva los expedientes de beneficiarios del Programa Bolsa Social	60	NO		60
6	Verificar de forma selectiva los comprobantes únicos de registro de las TMCA del Programa Bolsa Social	10	NO		7
7	Verificar de forma selectiva los informes de supervisión de los comercios autorizados para el suministro de alimentos del Programa Bolsa Social	2	NO		2
8	Entrevista selectiva a los usuarios del Programa Social Bolsa de Alimentos	60	NO		60

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Inspección
- Observación
- Verificación
- Cuestionario de Control Interno
- Entrevistas
- Planificación
- Evaluación de Procesos y Manuales
- Programas de Auditoría
- Visita Preliminar del Área
- Recolección de Muestras

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La comisión nombrada para la ejecución de la presente Auditoría, realizó los procedimientos de evaluaciones del Control Interno, así como el análisis y verificación de la documentación de las operaciones administrativas y financieras del Programa Bolsa Social intervención TMCA. Como resultado de la verificación de las operaciones ejecutadas en el período auditado se concluyó en lo siguiente:

1. Los procedimientos en las operaciones administrativas y financieras del Programa Social, Bolsa Social han sido ejecutados de manera razonable, sin embargo es importante mencionar algunas inconsistencias de control interno determinados en el período auditado:

- En la verificación del estatus de los comercios autorizados ante la SAT, se determinó que existen dos establecimientos que incurren en omisos, por no presentar las declaraciones correspondientes al pago de sus impuestos.
- En la revisión de los expedientes de usuarios del Programa Social, Bolsa Social se observó en varios casos DPI vencidos, los que adquieren vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 con el Decreto 32-2022 del Congreso de la República de Guatemala

Se recomienda que la Subdirección de Bolsa de Alimentos gire instrucciones por escrito al encargado de comercios para que proceda a verificar periódicamente la solvencia ante la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT- de la totalidad de los comercios autorizados.

Se recomienda a la Subdirección de Bolsa de Alimentos la revisión constante de la validez de los documentos requeridos de forma obligatoria en los Expedientes de los beneficiarios.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Edwin Néstor de León Cifuentes
Edwin Néstor de León Cifuentes
 SUB-DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



E.

Pedro Ochoa Mazariegos
Pedro Ochoa Mazariegos
 Coordinador, Auditor



Lic. Pedro Ochoa Mazariegos
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 888

ANEXO

Nombramiento No NAI-036-2023-1

Cesar Sarat Ramirez
Lic. Cesar Sarat Ramirez
 Director
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social



Lic. Edwin Neftali De Leon Cifuentes
18/09/2023
14:58



000002

Lic. Pedro Ochoa Mazariegos
18.9.23
14:00



AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-036-2023

CAI: 00035
Guatemala, 18 de septiembre de 2023

Equipo de Auditoría
Edwin Neftali De Leon Cifuentes (Supervisor)
Pedro Ochoa Mazariegos (Coordinador, Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de abril de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

Esta auditoría debe: Evaluar el control interno de los procesos, cantidad de beneficiarios, transferencias realizadas, cumplimiento de corresponsabilidades, con base a lo establecido en el Manual Operativo del Programa y Convenios interinstitucionales.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Social Bolsa Social (Intervención Transferencia Monetaria Condicionada para Alimentos -TMCA-), no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 20-10-2023

Lic. César Sarat Reinos
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Edwin Neftali De Leon Cifuentes
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
18/09/2023
14:59

000001



Pedro Ochoa Mazariegos
Contralor Público y Auditor
Colegiado 888
14.00

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-036-2023-1

CAI: 00035

Guatemala, 18 de septiembre de 2023

Equipo de Auditoría
Edwin Neftali De Leon Cifuentes (Supervisor)
Pedro Ochoa Mazariegos (Coordinador, Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de abril de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

El alcance del nombramiento No. NAI-036-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Evaluar el control interno de los procesos, cantidad de beneficiarios, transferencias realizadas, cumplimiento de corresponsabilidades, con base a lo establecido en el Manual Operativo del Programa y Convenios interinstitucionales.

Se amplía en: Se modifica el plazo de evaluación de la Dirección de prevención Social, del 01-04-2023 al 31-08-2023.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Social Bolsa Social (Intervención Transferencia Monetaria Condicionada para Alimentos -TMCA-), no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 20-10-2023

César Sarat Rami
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

